

cias de este Juzgado, por el tipo de 18.859.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, 65, local letra E, situado en la fachada posterior de bloque A, en la carretera de Ajalvir a Vicalvaro, formando parte del llamado barrio de San Francisco de Paula, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 7, tomo 1.585, libro 599 de Canillejas, finca registral número 16-106, inscripción quinta de hipoteca.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 216/99, promovido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco

Javier Gutiérrez León y doña Olga Martín Garrote, en los cuales se ha acordado notificar a «Baymar, Sociedad Anónima», en su calidad de acreedor posterior, la existencia del procedimiento y señalamiento de subastas de la finca 10.265, para el próximo día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas diez minutos de su mañana, y en tercera, el día 3 de diciembre, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana.

Y para que sirva de notificación en forma a «Baymar, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 25 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—296.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ventura Mesa Menéndez, doña Margarita Rodríguez Fernández y «Ventura Mesa, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000017012796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca denominada «La Quinta», en el barrio de Vaqueros, arrabal, de Oviedo, de 25 áreas, que linda: Al norte, bienes de don Francisco Fernández; al sur, más de la finca de que se segrega, camino de servicio intermedio; al este, más de dicho don Francisco Fernández y con más de dicha matriz que segrega y adquiere don José Ramón Díaz Valle, y al oeste, con camino de Cuyences a Toledo. Dentro de dicha finca se halla enclavado un edificio de dos plantas, la baja destinada a garaje y almacén de aperos de labranza y la alta a vivienda, dotada de varias habitaciones y servicios, que ocupa el total del edificio unos 144, metros cuadrados y la vivienda o piso alto unos 117 metros cuadrados útiles. Registrado en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.759, libro 2.014, folio 143, finca número 10.815.

Valor: 33.023.495 pesetas.

Parcela edificable que se denominará número 45-A, sita en Cayés, lugar de Coruño, de una superficie de 1.512 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela segregada de Ventura Mesa; al sur, parcela y nave de doña María Fernanda Rodríguez Rubio; al este, parcela número 73 de la urbanización y «Transportes Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», y al oeste, aceras de calles de la urbanización, en parte mediante franjas zonas verdes de las mismas.

Sobre dicha parcela se encuentra una nave industrial de una sola planta y de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 669 metros cuadrados, sin más distribución que la que corresponde a un vestuario con sus servicios. Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, finca 20.694, tomo 2.749, libro 281, folio 142.

Valor: 43.427.466 pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—30.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Baena Torres y doña Nuria Cejas Cabello, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudieran realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 31 de enero de 2000, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de febrero de 2000 para la segunda subasta, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en calle Ramón y Cajal, marcado con el número 6 de gobierno, y como finca independiente se describe así: Número 2, vivienda exterior en planta primera alta, con entrada desde la calle a través de escalera que se abre en el portal común del inmueble, consta de diversas habitaciones y dos terrazas y recibe luces a través de huecos abiertos a la calle de situación, y al patio interior común y terrazas. Tiene una superficie de 98 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 69 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la parte cubierta de la vivienda, y el resto de 28 metros 69 decímetros cuadrados corresponden a las dos terrazas. Linda: Por su frente, vuelos sobre la calle de situación y mirando al edificio desde la misma; por la derecha, finca de don Manuel Barcos Quirós y el patio interior de luces; izquierda, finca de doña Agustina Soria Caro, y por el fondo, otra de doña Carmen Gil Cabello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 23.328, libro 398 de Puente Genil, folio 16.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 15 de octubre de 1999.—La Juez, Marta Romero Lafuente.—El Secretario.—46.

SANTA FE

Edicto

Doña Encarnación Martínez Roldán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/98, instado por Caja Rural de Granada, contra don Francisco Rodríguez Pérez y doña Inmaculada Rodríguez Lozano, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar, para la celebración de la tercera, el día 20 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 100 de Fuente Vaqueros, tomo 1.507, folio 113, finca número 7.698, inscripción primera, inscrita la hipoteca al mismo libro, tomo y folio anteriores, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 16.774.875 pesetas.

2. Piso primero, letra A, integrado en edificio, término de Fuente Vaqueros, calle Fuente Alta, números 17 y 19, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al libro 100 de Fuente Vaqueros, tomo 1.507, folio 115, finca número 7.699, inscripción primera, inscrita la hipoteca con la inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 8.070.120 pesetas.

3. Piso segundo, letra A, sito en el mismo edificio de Fuente Vaqueros, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al libro 100 de Fuente Vaqueros, tomo 1.507, folio 115, finca número 7.700, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta: 8.070.120 pesetas.

4. Piso primero, letra D, sito en el mismo edificio de Fuente Vaqueros, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al libro 100 de Fuente Vaqueros, tomo 1.507, folio 125, finca número 7.904, inscripción primera.

Valor, a efectos de subasta: 5.618.460 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Encarnación Martínez Roldán.—La Secretaria.—47.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel González Mejías, contra don José Torres García, como Administrador único de «Robbla, Empresa Promotora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018003599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 32, en planta baja y única, sito en San José de la Rinconada, situado en la urbanización «San José». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 107, tomo 479, libro 218, de la Rinconada. Finca número 11.812, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—48.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Antonio Ojeda Manzano y doña Luisa Blanco Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000018022899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del